

LIC. EDUARDO KNAPP HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

PRESENTE

Que, el día 07 de diciembre de 2021, la Comisión de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal, analizó la agenda regulatoria para el periodo de diciembre de 2020 al mes de mayo de 2021, resolviéndose lo siguiente:

ACUERDO GOB 002/2021

PRIMERO: Conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria, y en correlación con el artículo 16 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, se emite la Agenda Regulatoria para el periodo de diciembre 2021 a mayo de 2022, misma que se anexa presente.

SEGUNDO: Se remite a la Dirección General de Desarrollo Económico la Agenda Regulatoria, para su trámite correspondiente ante el Consejo de Mejora Regulatoria.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes de la Comisión de Gobierno, Reglamentos y Justicia Municipal, el 07 de diciembre de 2021 y firman para su debida constancia el Presidente y Secretaria de la Comisión.



SINDICO CARLOS ALBERTO RUIZ LEÓN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL



REGIDORA CLAUDIA ALEJANDRA SALAZAR HURTADO

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA

Portal Independencia 101 | Zona Centro | Celaya, Gto. México | C.P. 38000 | +52(461) 618 7100
atencion.ciudadana@celaya.gob.mx

Propuesta de Agenda Regulatoria del Municipio de Celaya, Gto

Periodo Diciembre 2021 – Mayo 2022

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 16 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato se presenta la Agenda Reglamentaria en los siguientes términos:

Ley General de Mejora Regulatoria

Capítulo II

Agenda Regulatoria

Artículo 64. Los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada Sujeto Obligado deberá informar al público la Regulación que pretenden expedir en dichos periodos.

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados, las Autoridades de Mejora Regulatoria la sujetarán a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días. Las Autoridades de Mejora Regulatoria remitirán a los Sujetos Obligados las opiniones vertidas en la consulta pública mismas que no tendrán carácter vinculante.

La Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados deberá incluir al menos:

- I. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria;*
- II. Materia sobre la que versará la Regulación;*
- III. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria;*
- IV. Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria, y*
- V. Fecha tentativa de presentación.*

Los Sujetos Obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus Propuestas Regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 65 de esta Ley

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato

Sección Segunda

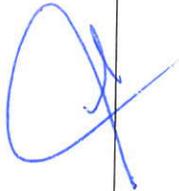
Agenda Regulatoria



Artículo 16. La Agenda Regulatoria son las Propuestas de Regulaciones que los Sujetos Obligados pretender expedir y deberá presentarse, aplicarse e informarse al público en los términos de la Ley General.

I. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria: Agenda Regulatoria del Municipio de Celaya, Gto., Periodo Diciembre 2021 - Mayo 2022.

II. Materia sobre la que versará la Regulación; se pretende modificar y crear los siguientes ordenamientos:

Reglamento	Objeto de la Iniciativa	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria
<p>Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en materia de Alcoholes en el Municipio de Celaya, Guanajuato</p>	<p>Establecer un nuevo marco normativo que permita atender las necesidades que vive el Municipio actualmente, a fin de armonizarlo con la Ley estatal en la materia.</p>	<p>Regular el funcionamiento de los establecimientos dedicados a la producción, almacenamiento, distribución, enajenación y de consumo de bebidas alcohólicas, en el ámbito de su competencia, así como la regulación de los eventos y festejos públicos que se celebren en los cuales se enajenen bebidas alcohólicas</p>	<p>Establecer las disposiciones para verificar el cumplimiento de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, del presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.</p> 
<p>Reglamento del Rastro Municipal</p>	<p>Establecer un nuevo marco normativo que permita atender las necesidades que vive el Municipio actualmente, a fin de armonizarlo con las Normas Oficiales Mexicanas, las leyes, federales y estatales.</p>	<p>Regular los accesos y permisos a los usuarios de los servicios; así como establecer las disposiciones y lineamientos sobre los cuales se debe colaborar entre Ayuntamiento, Tesorería, Dirección General de Servicios Municipales, Administración del Rastro Municipal y personal adscrito al mismo. El trato, la atención, el</p>	<p>Establecer las bases de operación y funcionamiento del Servicio de Rastro en el Municipio de Celaya, Guanajuato.</p> 

		servicio entre funcionarios, personal y usuarios; así como las infracciones y sanciones que se deriven del incumplimiento a las mismas.	
Reglamento del Patronato de la Feria	Propuesta de reforma en lo relativo a la integración de los Consejos.	Posibilidad de que los titulares del Consejo puedan nombrar representante. Participación de la Tesorería en el Consejo únicamente con voz como respeto a la autonomía del Patronato.	Se contemple la figura de la suplencia por ser de suma importancia la participación y asistencia a cada una de las sesiones del organismo para cumplir con las actividades del cargo. Participación de la Tesorería municipal sin el derecho al voto sino como participe en asesoría y emisora de opiniones.
Reglamento del Instituto Municipal de Celaya para la Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad	Propuesta de reforma a diversas disposiciones del Reglamento con el objeto de actualizar el marco normativo municipal con la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.	Adecuar la estructura, organización, funcionamiento y facultades del Instituto Municipal, para brindar un mejor servicio.	Fortalecer las acciones, las políticas, estrategias y acciones, para la inclusión de las personas con discapacidad en un marco de igualdad, desarrollo social y de equiparación de oportunidades.
Reglamento para la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de Celaya, Gto.	Propuesta de reforma al reglamento para establecer las reglas a que se sujetará la Entrega-Recepción de la administración pública en el municipio.	Brindar a la Administración Pública una mejor entrega-recepción al contemplarse un software actualizado y más completo que el actual.	Adecuar la normatividad Municipal para que se encuentre a la vanguardia tecnológica.
Reglamento Municipal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Propuesta de actualización y homologación con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.	Brindar a la dependencia de la normativa para continuar trabajando en la protección de los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales.	Establecer las bases, plazos y procedimientos a través de los cuales la Unidad de Transparencia realiza sus funciones, así como la vinculación con las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.
Reglamento para la Protección de los Animales	Crear un nuevo documento normativo que fortalezca las	Promover y proteger el bienestar y la salud de los	Adecuación a la normatividad federal y

para el Municipio de Celaya, Gto.	necesidades actuales en materia de animales domésticos conforme a las normas oficiales mexicanas de la materia, leyes federales y la Ley para la Protección de los Animales Domésticos en el Estado de Guanajuato.	animales. Fomentar el equilibrio ecológico y la protección de la salud pública. Fomento al respeto, dignidad, atención, cuidado y protección de los animales.	estatal para la ejecución de programas y acciones relacionados con la protección, control y respeto de las especies animales.
Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio.	Crear un nuevo documento normativo que venga a fortalecer el tejido social en la comunidad educativa y la sociedad con el propósito de apoyar las actividades de maestros y alumnos	Alcanzar la calidad educativa. Promover la planeación, colaboración, apoyo, gestoría e información entre los planteles educativos en el municipio.	-La necesidad de contar con un órgano de consulta en materia de educación. - Promover actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia. - Coadyuvar con la Dirección General de Educación en el desarrollo de proyectos educativos en el municipio.
Reglamento del Salón de la Fama del Deporte Celayense para el Municipio de Celaya, Guanajuato.	Reformar el Marco Normativo para incluir a personalidades del deporte celayense	Resolver que personalidades del deporte celayense que no pueden ingresar al recinto por no contar con el perfil, se pueda considerar su ingreso.	Que personas destacadas en el deporte con reconocimiento público y social en el municipio puedan ser sujetos de ingresar al Salón de la Fama.
Reglamento del Sistema de Cultura Física y Deporte del Municipio de Celaya, Guanajuato.	Reforma al marco normativo para eficientar la operatividad del organismo.	Agilizar acciones de los consejos directivo y consultivo del SIDEC. Incorporar las facultades del jefe del área administrativa para fundamentar su actuar.	- Unificar y hacer más ágil el actuar de los consejos. - El jefe del área administrativa del SIDEC cuente con facultades para planear, organizar y controlar las acciones y actividades necesarias para proporcionar a las áreas del SIDEC, los recursos humanos, materiales y financieros que requieran.
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Celaya, Guanajuato	Implementación de un modelo de seguridad cívica y colaborativa como un sistema efectivo de prevención a las causas generadoras del delito e infracciones y a su adecuada atención.	Fortalecer la cultura de la paz y la legalidad. Dar solución expedita a conflictos comunitarios a través de mecanismos alternativos de solución	Implementación de un sistema efectivo de prevención a las causas generadoras del delito e infracciones y a su adecuada atención.

		<p>de controversias.</p> <p>Evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.</p>	<p>Atender de manera rápida y ágil los conflictos entre ciudadanos derivados de la convivencia cotidiana, Fungir como política pública de prevención del delito, fomentando la cultura de la paz.</p>
<p>Reglamento de Vivienda para el Municipio de Celaya, Guanajuato.</p>	<p>Reforma al marco normativo para desarrollar mejores políticas y acciones en materia de vivienda en el municipio.</p>	<p>Impulsar y ejecutar los programas de vivienda en beneficio de la población para que de esta forma puedan adquirir, mejorar o construir una vivienda adecuada.</p> <p>Atender la problemática de la vivienda.</p>	<p>Adecuar la normativa municipal con el objeto de contar con una mejor coordinación con las autoridades federales y estatales en la atención de la problemática de la vivienda.</p>